



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 185 -2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SUNAT

Lima, 14 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N°s. 213-2010/SUNAT, 207-2010/SUNAT, 212-2009/SUNAT, 250-2010/SUNAT y 148-2003/SUNAT se aprobó la relación de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, de la Intendencia Regional Cusco y Oficinas Remotas Abancay, Andahuaylas, Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani, de la Intendencia Regional Ica, de la Intendencia Regional Junín, y de la Oficina Zonal Ucayali, respectivamente;

Que habiéndose producido cambios y rotaciones de personal, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de algunos fedatarios administrativos a que se refiere el considerando precedente y designar nuevos fedatarios administrativos;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, aprobada por Resolución de Superintendencia N.º 213-2010/SUNAT, de la Intendencia Regional Cusco y Oficinas Remotas Abancay, Andahuaylas, Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani, aprobada por Resolución de Superintendencia N.º 207-2010/SUNAT, de la Intendencia Regional Ica,



aprobada por Resolución de Superintendencia N.° 212-2009/SUNAT, de la Intendencia Regional Junín, aprobada por Resolución de Superintendencia N.° 250-2010/SUNAT y de la Oficina Zonal Ucayali, aprobada por Resolución de Superintendencia N.° 148-2003/SUNAT, respecto de los siguientes trabajadores:

INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Titular:

Cecilia Jesús Rivera Carpio

Alternos:

Francisca Luzmila Gamero Aguilar de Ridia

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Titulares:

Alipio Arias Borda
Lannia Camargo Ochoa
Juan Carlos Gutiérrez Flórez
Nieves Puma Villanueva
Alcióné Tapia Ascue

Alternos:

Rubén Darío Contreras Arbieta
Waskar Frank Rozas Figueroa
Carlos Martín Torres Moreno

OFICINA REMOTA ABANCAY

Titular:

Herlán Figueroa Puente de la Vega

OFICINA REMOTA ANDAHUAYLAS

Titular:

Niza Ander Meléndrez Temoche

OFICINA REMOTA PUERTO MALDONADO

Titular:

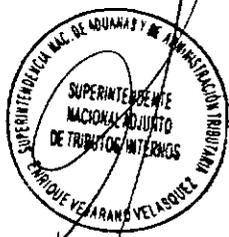
José Samuel Cisneros Magallanes

OFICINA REMOTA QUILLABAMBA

Titular:

Rumy Alberto Alegría Almeyda

OFICINA REMOTA SICUANI





RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Titular:

Frecia Aragón Puma

INTENDENCIA REGIONAL ICA

Titulares:

Jeanette Maricela Chiriboga Cam
Gilberto Antonio Espino Alvarado
Pedro Pablo Gala Carrizales
José Luis González Morales
Carmen Victoria Hernández Quijandria
América Mansilla Flower
Victor Mejía Ninacondor
Flor Loraine Pachas Méndez
María Elena Ponce Gavilano
José Guillermo Rodríguez Mejía

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Titulares:

Miriam Elizabeth López Miguel
Yda Noemí Ramírez Martel

Alternos:

Jesús Orlando Gutiérrez Rodríguez
Iván Giancarlo Ramos Carbajal
José Antonio Baldeón López

OFICINA ZONAL UCAYALI

Titular:

Lita Graciela Rengifo Loja

Alternos:

Karla Cecilia Ochoa Méndez

Artículo 2°.- Designar Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, de la Intendencia Regional Cusco y Oficinas Remotas Abancay, Andahuaylas, Madre de Dios y Quillabamba, de la Intendencia Regional Ica, de la Intendencia Regional Junin y de la Oficina Zonal Ucayali, a los siguientes trabajadores:

INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Titulares:

Ana Milagros Angulo Castillo
Edwin Céspedes Ludeña
Dalinda Emperatriz Galarza Orrilla de Fiore



Bertha Elena Llamas Ordaya de León
Sofía Lostaunau Márquez
Neptalí Sebastián Muñoz Aguilar
Irma Elizabeth Quesquén Vega
Luis Enrique Retes Villalobos
Amelia Olga Vía Díaz

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Titulares:

Eliás Olivera Alcca
Katy Zandra Ticona Ticona
María del Carmen Tagle Sánchez

Alternos:

Gladys Olivera Baca
Nieves Puma Villanueva
Patricia Abrill Arriola
Karina Castelo Andía
Nilda Cáceres Vásquez

OFICINA REMOTA ABANCAY

Titular:

Nancy Serrano Díaz

OFICINA REMOTA ANDAHUAYLAS

Titular:

Marco Antonio Meza Maúrtua

OFICINA REMOTA MADRE DE DIOS

Titular:

Carlos Odagawa Meléndez

OFICINA REMOTA QUILLABAMBA

Titular:

Morgan Jackie Rojas Mamani

INTENDENCIA REGIONAL ICA

Titulares:

Leonidas Alfredo Fernandez De la Cruz
Palmer Luis De la Cruz Pineda
Rosario Delgado Cevasco
César Edgardo Chávez Gutiérrez
Irving Merielen Valencia Flores





RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Oscar César Anicama Ramírez
José Enrique Rivas Vargas Machuca

Alternos:

María Rosa Huaman Guillen
Patricia Muñoz Fernandez
Victor Anibal Zúñiga Loayza
Marco Antonio Espinoza Cárdenas
Miguel Alfredo Cadenas Carrillo

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

Titulares:

José Antonio Baldeón López
Ross Evelyn Mallqui Fuentes
Bruno Hernán Peñaloza Untiveros

Alternos:

Emil Ilich Arauco Sánchez
Isabel del Carmen Orihuela Ruiz
Miriam Elizabeth López Miguel
Luz Yanet Tintaya Alanocca

OFICINA ZONAL UCAYALI

Titulares:

Carlos Hugo Atencia Urrelo
Miguel Ángel Zevallos Mori

Alternos:

Roberto Scharff Ahuanari

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

